NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 31 de enero de 2025, se distribuye a petición de la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, de Colombia, del Ecuador, del Perú.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Título**: Resolución N° 2458 - Modificatoria de la entrada en vigencia de la Resolución N° 2310 "Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Productos Cosméticos"

|  |
| --- |
| **Motivo del addendum:** |
| [ ] | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:  |
| [ ] | Adopción de la medida notificada - fecha:  |
| [ ] | Publicación de la medida notificada - fecha:  |
| [X] | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 17 de diciembre de 2025 |
| [ ] | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[[1]](#footnote-1):  |
| [ ] | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:  |
| [ ] | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto1: Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):  |
| [ ] | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto1:  |
| [X] | Otro motivo: <https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205599.pdf><https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/COL/25_01107_00_s.pdf> |

**Descripción**: La República de Colombia nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, Ecuador y Perú, como países Miembros de la Comunidad Andina, informa la expedición de la Resolución N° 2458, mediante la cual se modifica por única vez la entrada en vigencia establecida en la Disposición Final Única de la Resolución N° 2310 "Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Productos Cosméticos", la cual quedará redactada en los siguientes términos:

"*ÚNICA. - Entrada en vigencia. El presente Reglamento Técnico Andino entrará en vigencia el 17 de diciembre de 2025*".

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos. [↑](#footnote-ref-1)